



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Condicionada Dra. Heller Viviana

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Sra. Dra. Viviana Beatriz Heller (Legajo N° 20535) eleva su renuncia Condicionada Dec.8820/62 al cargo docente que desempeña en el Instituto de Oncología del Hospital Nacional de Clínicas, a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, la Sra. Dra. Viviana Beatriz Heller (Legajo N°20535) reviste el cargo Docente de Profesora Asistente (DE) interino en el Instituto de Oncología del Hospital Nacional de Clínicas;
- Que cuenta con el Visto Bueno de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dra. Marta Fiol;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada Decreto 8820/62 a la Sra. Dra. Viviana Beatriz Heller (Legajo N°20535) en el cargo de Profesor Asistente (DE) interino del Instituto de Oncología del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del 01/02/2026 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Establecer que los docentes que opten por adherirse al régimen del Decreto 8820/62 deberán iniciar los trámites previsionales correspondientes dentro de los seis meses posteriores a la fecha en que hayan formulado dicha opción.

ARTÍCULO 3°: Disponer que la Sra. Dra. Viviana Beatriz Heller (Legajo N°20535) deberá continuar prestando servicios en su horario habitual y permanente hasta que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) le otorgue el pago de su jubilación o hasta que dicho organismo exija su renuncia definitiva.

ARTÍCULO 4º: Registrar y Comunicar.